Juzgado Promiscuo Municipal
Filadelfia, Caldas

Oficio No. 1104
Octubre 6 de 2025

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	info@cendoj.ramajudicial.gov.co ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIFIN S.A.S. – TRANSUNION	notificaciones@transunion.com notificautom@transunion.com solioficial@transunion.com
DATA CREDITO EXPERAN COLOMBIA	notificacionesjudiciales@experian.com servicioalciudadano@experian.com
PROCRÉDITO	procredito@fenalcoantioquia.com
DIAN	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y DE PEQUEÑO COMERCIANTE – LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: GABRIEL EDUARDO POSADA CALLEJAS, C.C. 75.056.465
RADICADO: 172724089001-2025-00088-00

Les informo que por Sentencia Nro 014 del 25/9/2025, se dispuso lo siguiente en su parte resolutiva:

(…)

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante del solicitante señor GABRIEL EDUARDO POSADA CALLEJAS, identificado con la C.C Nro. 75.056.465.

SEGUNDO. DECLARAR la inexistencia de bienes para adjudicar en el presente tramite.

TERCERO: ADVERTIR que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 571 del C.G.P, los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas en este proceso, a cargo de GABRIEL EDUARDO POSADA CALLEJAS, mutarán en obligaciones naturales y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del C.C, y que corresponde a:

ACREEDOR	*CAPITAL*
BANCO DAVIVIENDA S.A	*$93.218.719,oo*

JOSÉ ALEJANDRO IDÁRRAGA CANO	*$ 3.500.000,oo*

CUARTO: OFICIAR sobre esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Datacrédito Experian Colombia, Cifin S.A.S-Transunion, Procrédito, y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fin de darles a conocer sobre la culminación del trámite de insolvencia de la persona natural no comerciante.

(…)

NOTIQUESE Y CUMPLASE. (…) JUAN FELIPE DEL RIO ARROYAVE. (…) JUEZ"

Atentamente

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria